Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Delegación Provincial de Toledo

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto Soterramiento de dos tramos de L.A.A.T. 45 Kv S/C "3561-43-Talavera1-Portusa" a lo largo de las urbanizaciones El Gran Chaparral, Las Nieves y Prado del Arca, en el término municipal de Pepino (Toledo).

Expediente: E-452110222594

Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 9 de julio de 2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto Soterramiento de dos tramos de L.A.A.T. 45 Kv S/C "3561-43-Talavera1-Portusa" a lo largo de las urbanizaciones El Gran Chaparral, Las Nieves y Prado del Arca, en el término municipal de Pepino (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan el día 27 de mayo de 2025, a partir de las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Pepino (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, nota simple o certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles…) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus peritos y de un notario, a su costa.

Código de verificación: **2025.00001903**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas", cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: https://rat.castillalamancha.es/info/0244.

Toledo, 15 de marzo de 2025.–La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por el proyecto:
Soterramiento de dos tramos de L.A.A.T. 45 Kv S/C "3561-43-Talavera 1- Portusa"
a lo largo de las urbanizaciones El Gran Chaparral, Las Nieves y Prado del Arca

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Pepino (Toledo)

Datos finca		Datos catastrales		Titular / CIF	Afección Subterránea		Afección aérea	Ocupación Temporal (m²)	Citación
Nº	Término municipal		Naturaleza terreno		Canalización (m.l.)	Servidumbre de paso (m²)	Apoyo		Día/Hora
1	Pepino	Polígono 13 Parcela 6	Rústico Labor secano Improductivo Prado, praderas Monte bajo	CONSTRUCCIONES VIRPI 2000, S.L. B45423233	84	252	Nº: 3 Sup: 37,85 m²	100	27.05.2025 10:30
2	Pepino	Polígono 14 Parcela 3	Rústico Labor secano Improductivo Monte bajo	CONSTRUCCIONES VIRPI 2000, S.L. B45423233	112	337	----------	----------	27.05.2025 10:30
3	Pepino	4900025UK 4340S0001 FZ	Urbano Suelo sin edificar	Promociones y Construcciones Inmobiliarias El Gran Chaparral, S.A. A45068731	47	139	----------	----------	27.05.2025 10:45
4	Pepino	4898201UK 4249N0001 HM	Rústico Prado Praderas	MUNCISA INTERNACIONAL, S.L. B45922994	56	169	Nº: 4 Sup: 37,85 m²	100	27.05.2025 11:15

N.º I.-1903

Código de verificación: **2025.00001903**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**